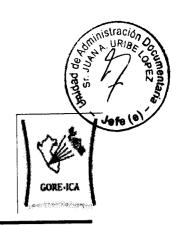


Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL-Nº - 0003 - 2014 - GORE - ICA / GRRNGMA

ICA, 17 FEB. 2014

Visto, la Carta N° 004 – 2014 – CONSORCIO PALPA de fecha 03 de Febrero del 2014 presentado por el CONSORCIO PALPA, el cual solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental y su emisión de la Certificación Ambiental, del Proyecto: "Mejoramiento Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al Año 2010 en la Provincia de Palpa".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que Autoridad Ambiental toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Nacional.

Que, Mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación determinando su clasificación en la Categoría I por lo que el documento de Evaluación Preliminar del Proyecto : "Mejoramiento Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al Año 2010 en la Provincia de Palpa", constituye la Declaración de Impacto Ambiental.

Que, la Evaluación Preliminar a nivel de Declaración de Impacto Ambiental presentada ha sido elaborado por el consultor Ingeniero Ambiental Jorge Luis de la Cruz Martínez con N° de Registro CIP 128923 y el Ing. Sanitario Santos Víctor Raúl Rivera Brun con N° de Registro CIP 5188.

Que, se ha reformulado el presente Estudio de Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo a las observaciones planteadas en forma verbal la misma que



cumple con los parámetros mínimos indicados de la normatividad ambiental vigente (Ley N° 27446 y su Reglamento).

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental — DIA del Proyecto "Mejoramiento Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al Año 2010 en la Provincia de Palpa".

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales o Locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, para los fines de supervisión y fiscalización correspondiente, las mismas que informaran a la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución al Consorcio Palpa, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GRAENTE REPONAL DE RESIDENTE MARIES I DESPRÉS DE MEDITA DE LA CONTROL DE LA

ic. Walther O. Mendoza Martínez